PROPUESTA CURRICULAR

BACHILLERATO

Lumbrales (Salamanca)

Curso 2023-2024

ÍNDICE

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN BACHILLERATO.3

1- OBJETIVOS DE ETAPA. 3

2- COMPETENCIAS CLAVE. 4

B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO. 5

1- MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES1. 5

2- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO. 6

3- ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES: CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. 6

4- DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO. 9

C. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO. 10

1- VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LA ETAPA. 10

2- MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES. 10

3- ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS. 11

4- CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN 11

5- CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN 11

D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA. 12

1- ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS. 12

2- ORIENTACIONES PARA LA INCOORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES. 13

3- DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO. 14

4- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR. 15

5- DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. 16

6- CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO. .. 18

7- ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE 18

8- DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE. 19

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....21

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN BACHILLERATO.

1- OBJETIVOS DE ETAPA.

Los objetivos de la etapa están recogidos en los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica2/2006 (modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre), de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. Además, en el artículo 6 del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se establecen tres objetivos más como propios de Castilla y León. A fin de darlos a conocer entre quienes accedieren a este documento, parece conveniente reflejar aquí los objetivos y no solo hacer referencia a ellos; los quince primeros son los recogidos en el RD 243/2022 y los tres últimos los añadidos por el D 40/2022 para la Comunidad de Castilla y León.

① Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

② Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

③ Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

④ Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

⑤ Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

⑥ Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

⑦ Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

⑧ Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

⑨ Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

⑩ Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

⑪ Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

⑫ Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

⑬ Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

⑭ Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

⑮ Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

⑯ Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

⑰ Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.

⑱ Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2- COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Dichas competencias, adaptación al sistema educativo español de las fijadas en una Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, reflejan qué deber saber hacer un alumno para progresar en su itinerario formativo y luego actuar con éxito en la vida en sus diferentes facetas, conforme al perfil de salida de cada alumno al terminar su educación secundaria.

Los artículos antes citados recogen cuáles son las competencias clave:

① Competencia en comunicación lingüística. -CCL-
② Competencia plurilingüe. -CP-
③ Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería. -STEM-
④ Competencia digital. -CD-
⑤ Competencia personal, social y de aprender a aprender. -CPSAA-
⑥ Competencia ciudadana. -CC-
⑦ Competencia emprendedora. -CE-
⑧ Competencia en conciencia y expresión culturales. -CCEC-

Los descriptores operativos correspondientes al término de la etapa son los establecidos en el anexo I del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

A fin de que los alumnos adquieran el nivel de desarrollo competencial correspondiente, el centro trabajará en dos planos de actuación complementarios entre sí:

- Los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias.
- Las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro.

1- MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES1.

Los mapas de relaciones competenciales de Anatomía Aplicada, Biología, Biología-Geología y Ciencias Ambientales, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, Educación Física, Filosofía, Física, Física y Química, Geografía, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Tecnologías de la Información y Comunicación, son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

RELIGIÓN CATÓLICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA							CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓		✓	✓						✓	✓					✓		
Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓		✓			✓	✓		✓	✓									
Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓		✓					✓	✓	✓							✓		✓
Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓												✓					✓	✓			✓	✓
Competencia específica 5	✓																		✓	✓		✓						✓			✓		✓			✓		
Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓								✓		✓	✓	✓			✓			✓	✓						

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materas que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

[1] En este documento se utilizará el término masculino con su valor de término no marcado, siguiendo las directrices de la Real Academia de la Lengua Española y se emplearán los términos con ambos géneros en contextos en que resultare pertinente, cfr. *"Diccionario panhispánico de dudas"*, *sub voce* "género".

MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES DE BACHILLERATO																																					
	Competencia en Comunicación Lingüística					Compe-tencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender						Competencia Ciudadana				Compe-tencia Emprende-dora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2.1	CCEC 2.2	CCEC 3	CCEC 4.1	CCED 4.2
Vinculaciones por descriptores operativos	74	68	56	15	43	26	32	19	68	60	28	47	29	48	49	54	18	19	33	34	17	38	18	61	44	49	36	75	39	45	28	45	45	18	12	21	7	12
Vinculaciones por competencias clave	256					77			232					188					245							199				118			115					
	1430																																				

2- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	Lás más trabajadas (por encima de la media): CCL, CPSAA, STEM, CD Las menos trabajadas (por debajo de la media): CP, CCEC, CE.
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	Más potenciados: CCL (1,2); CP (2); STEM (1, 2); CD (3); CPSAA (5); CC (3); CE (1, 3); CCEC (1) Menos potenciados: CCL (4); CP (3); STEM (3); CD (4); CPSAA (2); CC (2); CE (2); CCEC (4.1)
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	Las competencias plurilingüe (CP) y emprendedora (CE) tienen un número significativamente inferior de vinculaciones con los descriptores operativos de las diferentes materias. Esta diferencia podrá ser compensada con las actuaciones que los departamentos acometan, que incluirán en sus programaciones las medidas que al respecto estimen. En cuanto a la competencia plurilingüe, se pretende su fortalecimiento a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, así como a través de las actividades complementarias y extraescolares. En relación con la competencia emprendedora, se espera que el desarrollo de proyectos significativos de carácter interdisciplinar, así como otras actividades complementarias y extraescolares, al igual que las actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, contribuyan a mejorar la competencia emprendedora de los alumnos.
Otras valoraciones	A nivel de centro o de departamento, se podrán incorporar medidas adicionales para la consecución de las competencias en general.

3- ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES: CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1 3.2	CCEC 4.1 4.2
Plan de Acción Tutorial	X				X				X	X							X		X	X	X			X	X	X	X						X	
Campeonatos y ligas deportivas.					X	X													X	X				X										
Campeonato de ajedrez.									X														X											
Participación en el concurso de ortografía Abadengo.			X	X	X			X											X		X	X	X					X		X				
Marcha solidaria "Save The Children".																								X	X	X	X							
Operación "Bocata Solidario".																												X	X					
Día del Libro con actividades diversas.	X	X	X			X		X											X	X	X			X	X	X					X	X	X	X
Programa de consumo de fruta y lechey.																			X	X	X	X	X											
Jornada de Puertas Abiertas USAL.																												X	X	X				
Actividades del día contra la violencia de género.																				X	X							X	X					
Celebración del Día de la mujer.		X							X										X	X				X	X	X	X	X	X	X			X	X
Actividades al aire libre.					X															X	X				X			X						
Programas de prevención de drogodependencias.									X											X				X			X	X	X					
Taller de reducción de accidentes de tráfico.																					X			X		X	X	X	X					
Conmemoración de eventos de interés social.														X							X			X	X	X	X	X			X	X		X
Taller de hábitos saludables y consumo responsable.	X								X	X	X	X	X	X	X				X	X				X			X	X	X	X				
Tour "Cálculo Mental"									X										X															

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1 3.2	CCEC 4.1 4.2
Competición Estadística		X	X			X	X		X		X	X			X				X		X									X				
Olimpiada y canguro de Matemáticas.	X	X	X						X	X		X				X			X											X				
Celebración de las festividades de la cultura inglesa.	X							X																						X			X
Conferencia en inglés dada por una persona nativa.	X					X																											
Participación en el Big Challenge.		X				X				X																							
Intercambio postal o por e-mail con alumnos de habla inglesa o francesa.	X				X	X			X																							X	
Participación en proyectos de inmersión lingüística.	X				X	X	X	X		X						X			X		X					X						X	
Salida para ver una obra de teatro o una película v.o.s.		X					X																									X	
Olimpiada de Química.		X							X	X									X			X											
Excursión a Mérida (obra teatral clásica y visita).		X		X									X	X																	X	X	
Visita a vestigios romanos en la comarca y Portugal.													X	X										X							X	X	X	X
Participación en la Semana del Código-Día de Internet Seguro Penpal.			X							X				X	X	X	X	X															
Visita a Portugal (Gravuras del Côa).	X	X	X		X	X	X	X											X					X							X			
Conmemoración de días y tradiciones de Portugal.					X	X	X	X											X					X							X			
Concursos sobre la Navidad.	X	X							X	X											X	X				X	X	X	X					
Conmemoración del Día del Libro.	X	X	X			X		X													X			X		X					X	X	X	X
Encuentro con escritores.		X	X			X	X																								X	X	X	
Asistencia a obra teatral en Madrid.		X	X			X	X																								X	X	X	

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1 3.2	CCEC 4.1 4.2
Celebración de Sta. Cecilia, día de la Música.																			X		X	X	X		X			X	X	X				
Encuentro/charla con sacerdotes diocesanos.																					X					X	X							
Testimonio de un miembro de Cáritas.																					X					X	X							
Visita cultural a la ciudad de Ávila.																															X	X	X	X
Participación en la Festival de Cine Religioso.																					X					X	X				X	X	X	X
Excursión a Arenas de San Pedro.	X									X	X		X							X	X										X			
Visita a almazaras tradicionales.																											X	X	X	X	X			
Visita a talleres y empresas locales.																											X	X	X					
Visita a yacimientos arqueológicos.			X							X			X						X		X			X			X				X	X		
Ruta medieval por el Abadengo.			X										X						X		X			X		X	X				X	X		
Visita al Congreso de los Diputados, FNMT y Banco de España.					X			X					X						X		X			X	X		X				X	X		
Visita al centro integrado Río Tormes y otros centros formativos.																					X		X					X	X					
Talleres de Dip. de Salamanca y Cruz Roja.									X										X	X				X	X			X	X	X				
Visita al Museo de la Automoción (Salamanca).																					X		X											
Información sobre la carrera militar.																												X		X				

4- DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

	Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	Fomento de la libertad	Fomento de la justicia	Fomento de la paz	Fomento de la democracia	Fomento de la pluralidad	Fomento del respeto a los derechos humanos	Fomento del respeto al Estado de Derecho	Rechazo al terrorismo	Rechazo a cualquier tipo de violencia	Transmisión de valores de Castilla y León	Transmisión de oportunidades de Castilla y León
Programa de alumnos mediadores.	X		X	X	X		X	X	X	X	X	
Plan de convivencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Plan de atención a la diversidad.		X	X			X	X				X	
Plan de acogida de alumnos.	X	X	X		X	X	X				X	
Actuaciones para fomento de la igualdad.	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
Plan de acción tutorial.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Marcha solidaria "Save The Children".			X	X								
Operación "Bocata Solidario".			X	X							X	
Programa de consumo de fruta y leche (Cons. de Agricultura y Ganadería).												X
Jornada de Puertas Abiertas de la USAL.												X
Actividades de concienciación día contra la violencia de género.	X	X	X	X	X	X	X			X	X	
Jornada de celebración del Día de la mujer.	X	X	X	X	X	X	X			X	X	
Realización de actividades al aire libre (Senderismo, esquí, piraguas, BTT, etc.).												
Taller de reducción de accidentes de tráfico.	X	X					X	X			X	
Conmemoración de eventos de interés social.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller de hábitos saludables y consumo responsable.											X	X
Realización de actividades al aire libre (Senderismo, esquí, piraguas, BTT, etc.).	X											
Programas de prevención de drogodependencias ofertados por la JCyL.	X		X									
Testimonio de un miembro de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo.			X	X						X		

C. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

1- VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LA ETAPA.

Según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I del citado decreto.

2- MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES.

Los mapas de relaciones criteriales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro (citadas en el apartado B.1) en cada uno de los cursos vienen determinados por lo establecido en los anexos III y IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criteriales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en anexo I de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

MAPA DE RELACIONES CRITERIALES DE 1º BACHILLERATO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender						Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2.1	CCEC 2.2	CCEC 3	CCEC 4.1	CCED 4.2
Vinculaciones por descriptores operativos	126	108	84	31	60	36	67	43	109	99	46	55	38	70	78	94	21	14	54	46	34	55	27	81	67	54	48	101	39	53	34	66	63	21	27	35	14	26
Vinculaciones por competencias clave	409					146			347					277					364							242				153			186					

MAPA DE RELACIONES CRITERIALES DE 2º BACHILLERATO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender						Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2.1	CCEC 2.2	CCEC 3	CCEC 4.1	CCED 4.2
Vinculaciones por descriptores operativos	88	70	55	25	27	28	48	26	86	85	27	50	13	52	61	63	11	19	42	17	5	28	13	46	45	45	33	63	25	31	23	43	49	19	12	18	9	11
Vinculaciones por competencias clave	265					102			267					206					196							172				97			118					

3- ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

En el cálculo de la calificación de los descriptores operativos, el peso de los criterios de evaluación será **la media ponderada por carga horaria. Es decir, se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores y el peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia[1].**

4- CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

5- CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir que obtenga el título de Bachiller un alumno que haya superado todas las materias salvo una siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- Que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto a la primera condición se entenderá que un alumno ha alcanzado las competencias clave cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación igual o superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que, cuando un alumno alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para considerar que un alumno ha alcanzado los objetivos y

[1] Acuerdado en CCP el 11 de febrero de 2025.

competencias vinculados al título de Bachiller:
De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación. Parae facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1- ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	• Que cada indicador de logro contenga un solo verbo y que este se enuncie en infinitivo o en 3ª persona del singular. • Que el indicador de logro sea realmente observable y medible. • Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	• Que se enuncie en forma de expresión nominal o infinitivo, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. • Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. • Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último. • Que los contenidos estén vinculados con los criterios de evaluación
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	• Que todos los contenidos de la materia se asocien con los criterios de evaluación. • Que todos los criterios de evaluación sean susceptibles de desglosarse en indicadores de logro. • Que los indicadores de logro se asocien, en la medida de lo posible, con situaciones de aprendizaje concretas. • Asegurar que todos los criterios de evaluación y, en su caso, los indicadores de logro, aparezcan asociados a contenidos de la materia.

2- ORIENTACIONES PARA LA INCOORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Desde todas las materias se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<table>
<tr><th colspan="2">ORIENTACIONES GENERALES</th></tr>
<tr><td colspan="2">La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas será concreta y sencilla. Se vincularán estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación estarán integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se determinarán los momentos en los que se pretenden trabajar.
La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula será también concreta. Para ello, se vincularán a actividades y tareas concretas.</td></tr>
<tr><th colspan="2">ORIENTACIONES CONCRETAS</th></tr>
<tr><td>Fomento de las TIC</td><td>Para desarrollar la competencia digital del alumnado se debe fomentar el uso de herramientas digitales propias de las diferentes áreas y materias, así como la utilización eficaz de medios destinados a la búsqueda, selección, presentación y divulgación de información como parte del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado.
Con el fin de alcanzar una competencia digital adecuada y lo más homogénea posible del alumnado, se hace necesaria una secuenciación que, a través del Plan TIC del centro, indicará los contenidos e hitos que, en cada curso, se espera que los estudiantes alcancen, junto con las indicaciones metodológicas para su desarrollo por parte de los docentes en el aula.</td></tr>
<tr><td>Fomento de la educación para la convivencia escolar</td><td>El trabajo colaborativo y en equipo debe ser una práctica habitual en la actividad formativa de los estudiantes. Así pues, esta labor solo puede desarrollarse adecuadamente si se produce en un contexto de respeto mutuo y de colaboración entre iguales.
Para trabajar la convivencia escolar, deben fomentarse actividades que requieran trabajo en equipo, prestando atención a las dinámicas que se generan en el seno de estos grupos y corrigiendo, cuando sea preciso, actitudes potencialmente contrarias al respeto y la colaboración. Si es necesario, especialmente cuando no exista hábito de trabajo en equipo, deben plantearse y consensuarse inicialmente una serie de reglas básicas para las tareas de grupo, que, además de las indicaciones para el correcto desarrollo de la tarea, incluyan pautas de conducta para el trabajo en el grupo de iguales. Estas mismas pautas deben observarse en debates, en la participación espontánea en el aula y en otras tareas, con el fin de que el respeto y la colaboración sean percibidas como condición previa y necesaria para toda dinámica de trabajo en grupo.</td></tr>
<tr><td>Fomento de las técnicas y estrategias propias de la oratoria</td><td>Para trabajar la oratoria se podrán realizar tareas vinculadas con el desarrollo de alocuciones públicas, en la propia lengua o en lengua extranjera. Estas presentaciones, con independencia de su naturaleza (pruebas orales, exposiciones, intervenciones espontáneas), deben tener como finalidad la mejora de la competencia oratoria, el uso correcto de los registros lingüísticos asociados al contexto y un estilo</td></tr>
</table>

	adecuado al ámbito educativo, así como elementos propios de un discurso elaborado y persuasivo.
Fomento del interés y el hábito de lectura	Desde todas las materias se deberá promover el hábito de lectura mediante el desarrollo de actividades que fomenten el hábito lector de los estudiantes. Para ello, tales actividades se coordinarán con el plan lector del centro, de modo que exista una información compartida sobre las lecturas que se proponen a los estudiantes desde las diferentes áreas y materias.
Fomento de destrezas para una correcta expresión escrita	En relación con la expresión escrita, deben realizarse actividades en las que se incluye como finalidad la correcta expresión formal de lo que se escribe, más allá de la presencia de ideas más o menos coherentes, bajo la premisa de que "lo que está bien escrito está bien pensado", con la finalidad de elaborar un discurso estructurado formalmente y expresado de forma precisa.
Prevención y resolución pacífica de conflictos	Si bien este tipo de actividades forman parte del plan de convivencia del centro, es importante que desde los procesos de enseñanza-aprendizaje se promuevan dinámicas de trabajo en las que se desarrollen estrategias para la resolución de los conflictos que puedan surgir. La mejor forma podría ser incorporar a las pautas de trabajo en equipo una serie de indicaciones para la resolución de los conflictos que pudieran producirse, a modo de entrenamiento para futuras situaciones fuera del contexto educativo.
Fomento de la libertad, justicia, igualdad, paz, democracia, pluralidad, respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho	En estrecha relación con el contenido anterior, el fomento de estos valores se puede enfocar desde la dinámica de trabajo diaria en el aula, promoviendo contextos de discusión y reflexión en los que estos se practiquen y se analicen críticamente las situaciones en las que estos principios fundamentales no se ven satisfechos
Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia	El fomento de esta actitud se puede enfocar desde la dinámica de trabajo diaria en el aula, promoviendo contextos de discusión y reflexión en los que esta se practique y se analicen críticamente las situaciones en las que estas actitudes no se ponen en práctica.
Transmisión de valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León	En la medida de lo posible, en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se promoverá el conocimiento del contexto próximo y se tratará de aplicar lo aprendido a la realidad de Castilla y León

3- DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 11 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 12 y anexo II.A del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales

del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

En todo caso, **los métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios, que serán abordados por todas las materias:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se deberá partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje activo.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de sus respectivos contenidos curriculares.
- Serán abordados los contenidos transversales; en particular, se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico y la educación en valores, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Las TIC y los recursos audiovisuales serán empleados como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de contenidos.

En cuanto a **los estilos de enseñanza,** entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Con respecto de **las técnicas y estrategias de enseñanza** que emplear por el profesorado, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y del tiempo, se ajustarán a los siguientes principios desde todas las materias:

- Se favorecerá el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar, propiciando las dinámicas de trabajo en espacios flexibles de formación y aprendizaje.
- Se combinarán diferentes estrategias de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos/problemas, aprendizaje por descubrimiento, técnicas de aula invertida, técnicas de ludificación, etc. Todo esto va enfocado a la construcción progresiva de contextos educativos basados en el diseño universal del aprendizaje, que fomenten la inclusión efectiva de todo nuestro alumnado.

4- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

La **selección de los materiales** de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos.
2. Ajustarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
4. Reflejar y promover el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre), y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
5. Estimular el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o

discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

6. Promover la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

7. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de **los recursos** de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Ajustarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica

2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

- Promover el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Estimular la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Respetarán las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

5- DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN	OBJETO DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
	Obtener información y	Proceso	Participación individual Participación grupal	Registro del trabajo en el aula

Observación	tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje		(debates, dinámicas, juegos, procesos colaborativos, etc.)	(ficha anecdótica) Rúbrica / Lista de control
			Solución de problemas	
Desempeño	Propuesta de realización de actividades y tareas	Proceso y resultado	Prueba práctica	Cuaderno del profesor
			Composición oral /escrita (individual)	Rúbrica
			Cuaderno del alumno	Rúbrica
			Proyectos o Productos (individuales o en grupo)	Rúbrica
			Exposiciones orales (individuales o en grupo)	Rúbrica
			Porfolio / dosier de aprendizaje	Fichas de seguimiento estudiante / docente
Rendimiento	Resultado de aprendizaje final	Resultado	Prueba oral	Rúbrica
			Prueba escrita	Rúbrica

En relación con los momentos de evaluación:

• Las técnicas e instrumentos serán aplicadas de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

• En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

• Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

• En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

• En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

• Asimismo, dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada una de las competencias específicas o de los indicadores de logro en los que podrían haber sido desglosadas las competencias específicas.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se les adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas. A tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 36 y 37 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

6- CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

La información que se proporcione a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será la siguiente:

• En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios evaluados. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

• En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Junto al boletín de calificaciones, al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia se le entregará un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.

Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación.

• Desde las diferentes materias se promoverá el desarrollo de actividades de autoevaluación y coevaluación, además de las tareas de heteroevaluación, para garantizar la participación del alumnado en la evaluación de sus propios procesos de aprendizaje.

• Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.

• En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.

• Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

• Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a las familias o tutores legales, bien a los propios alumnos.

Otros criterios de información a las familias.

• Se enviarán comunicaciones a las familias, bien a través de correo electrónico, Stilus Familias o telefónicamente, cuando se observen circunstancias significativas que puedan influir en el rendimiento académico de los estudiantes.

7- ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la

Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje podrán:

Sobre el diseño.

- Referirse a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Determinar un título que identifique la situación.
- Partir de un reto o un problema cercano al alumnado.
- Estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

Sobre la puesta en práctica.

- Motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas…), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia de manera que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

8- DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

Indicadores de logro Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros que estimen oportuno.		
Análisis de la adecuación de la programación didáctica y de aula al grupo/grupos	Grado de desarrollo de la programación didáctica	Reflexión sobre el desarrollo de la programación y elaboración de propuestas de mejora
Desarrollo de estrategias y acciones eficaces de coordinación docente	Desarrollo de contextos de aprendizaje motivadores para el alumnado	Desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje: actividades, recursos y materiales didácticos
Desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje: organización y clima del aula	Seguimiento de los procesos de enseñanza/aprendizaje: información al alumnado y familias	Evaluación de todo el proceso: criterios de evaluación y, en su caso, indicadores de logro, instrumentos y métodos de evaluación, participación del alumnado y familias en el propio proceso de evaluación

Las técnicas e instrumentos de evaluación.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional (proyecto de dirección, proyecto educativo, PGA, propuesta curricular, programaciones didácticas y de aula, etc.).
- La observación.
- La discusión en los órganos de coordinación docente.
- Cuestionarios o encuestas.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos en los que se realizará la evaluación.

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, al finalizar el curso se incorporará a la memoria final.

Las personas que realizarán la evaluación.

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.
- La comunidad educativa a través del Consejo Escolar.

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

Indicadores de logro	*Instrumentos de evaluación*	*Momentos en los que se realizará la evaluación*	*Personas que llevarán a cabo la evaluación*
Revisión de la oferta formativa	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial	Análisis de resultados del alumnado	Tercer trimestre	Equipo directivo / departamentos didácticos
Grado de contribución de las actividades complementarias y extraescolares	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Análisis del desarrollo delos contenidos transversales	Grupo de discusión	Todo el curso	CCP
Revisión de los criterios de promoción y titulación	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Evaluación de las directrices generales de la propuesta curricular para las programaciones	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Evaluación sobre el propio proceso de evaluación de la propuesta curricular	Grupo de discusión	Todo el curso	CCP

Propuestas de mejora:

La propuesta curricular debe ser un documento sujeto a mejoras y actualizaciones siempre que se perciba la necesidad. A este respecto, los diferentes departamentos, representados en la CCP, podrán realizar cuantas aportaciones o propuestas consideren oportunas para la mejora de esta propuesta, sin menoscabo de los momentos de evaluación en los que se someterá a revisión periódica.

ANEXO I RELIGIÓN CATÓLICA

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA							CC				CE			CCEC					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1											1			1		1	1		1		1	1						1	1			1			
	Criterio de Evaluación 1.2	1		1											1			1		1	1		1		1	1						1	1			1			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1					1			1					1		1			1	1		1	1								
	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1					1			1					1		1			1	1		1	1								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1			1							1		1					1	1	1				1			1
	Criterio de Evaluación 3.2	1				1						1			1							1		1					1	1	1				1			1
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1				1							1	1												1			1	1		1	1	1
	Criterio de Evaluación 4.2				1				1							1	1												1			1	1		1	1	1
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1	1				1				1		1			1		1		1	
	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1	1				1				1		1			1		1		1	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1									1		1								1			1	1			1			1					
	Criterio de Evaluación 6.2		1	1									1		1								1			1	1			1			1					